



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR

Administración

## Revocación Bases convocatoria Plaza Funcionario/a limpiador/a instalaciones municipales

Revocación de bases por convocatoria Plaza Funcionario/a instalaciones municipales

### ANUNCIO

#### SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 103/2024 de fecha 13/08/2024 del Ayuntamiento de Cáñar por la que se revocan las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Limpiador/A De Edificios Municipales, mediante sistema de concurso-oposición.

#### TEXTO

Por Resolución de Alcaldía n.º 103/2024, de fecha 13 de agosto de 2024 se resolvió sobre la revocación de la convocatoria por el sistema de concurso-oposición, de la plaza funcionario/a de Limpiador/A De Edificios Municipales, lo que se hace público a los efectos del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del tenor literal siguiente:

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la solicitud de ampliación de información de la Subdelegación de Gobierno en Granada, referente al proceso para cubrir la plaza de funcionario/a de Limpiador/A De Edificios Municipales.

Vista la falta de Oferta de Empleo Público aprobada en el municipio, que debe aprobarse sin más demora, no se hará efectiva la correspondiente tasa de reposición, por el cese por jubilación del personal funcionario, hasta el año 2025.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Revocar las bases de la convocatoria por el sistema de concurso-oposición, de la plaza de funcionario/a de Limpiador/A De Edificios Municipales, aprobada pro Resolución n.º 100/2024, de 31 de julio de 2024.

**SEGUNDO.** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento a los efectos de su conocimiento.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

Contra la presente convocatoria, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante ALCALDE - PRESIDENTE de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

REEMPLACE ESTE TEXTO CON EL CONTENIDO DE SU ANUNCIO

En Cáñar a trece de agosto de 2024

Firmado por: Manuel Alvarez Guerrero . Alcalde-Presidente